

PROC. EJECUTIVO 2017-00310

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 28 de agosto de 2020. En la fecha encontrándose debidamente ejecutoriado la providencia que ordenó practicar la correspondiente liquidación de costas y conforme a lo allí dispuesto, se procede a practicar la liquidación de costas del proceso de la referencia ordenada por el Señor Juez como a continuación aparece:

A CARGO DE PROFILE BROKERS GROUP Y CIA LTDA.

VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA: \$70.000°° M/Cte

VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA: \$00°° M/Cte

VALOR LOS GASTOS PROCESALES: *Citatorio (fl. 313)* \$10.000°° M/Cte

A CARGO DE ERIKA PAOLA RUIZ

VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA: \$70.000°° M/Cte

VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA: \$00°° M/Cte

VALOR LOS GASTOS PROCESALES: \$00°° M/Cte

A CARGO DE JOSE CAMILO PINTO

VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA: \$70.000°° M/Cte

VALOR DE LAS AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA: \$00°° M/Cte

VALOR LOS GASTOS PROCESALES: \$00°° M/Cte

SIN MÁS QUE LIQUIDAR

EL VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ES: DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$220.000°° M/Cte) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

DANNY JIMENEZ SUAREZ
Secretario

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado LE IMPARTE SU APROBACIÓN de conformidad con lo establecido en el Art. 366 del C.G.P.

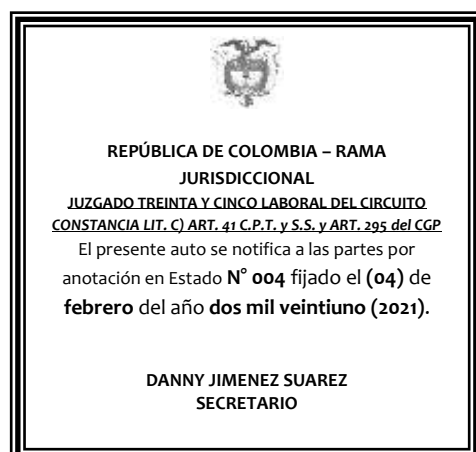
REQUIÉRASE a las partes para que presenten la liquidación del crédito.

Permanezca en secretaria a la espera del impulso de las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

RAFAEL MORA ROJAS



Firmado Por:

RAFAEL CAMILO MORA ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 035 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3728a79c7d2c061868aaa6520f4fbb54fc771fa5b4dc689d871e55c8837832e5

Documento generado en 01/02/2021 04:34:40 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>